MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

D E C R E T O D E P A G O

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1244 IDDOC 793262
CONCHALI, viernes 7 junio 2024

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-221
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-226
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-145

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):GENERAL TAPIA DIEGO ANTONIO RUT:20.389.449-K

LA SUMA DE $:775.698
Y SON:SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

MAYO/24 HONORARIOS PROFESIONAL PROGRAMA BARRIOS PRIORITARIOS - DE.N°902
03/10/22 - PROYECTO BP22-IL-0001 - DE.N°895 24/08/23 - DE.N°1595 28/12/23 - DE.N°249
11/03/24 - MEMORANDUM N°363 04/06/24 DISEPU - BOLETA DE HONORARIOS N°11 3/6/24
INFORME DE ACTIVIDADES - CERTIFICADO JUNIO/24 DISEPU - DETALLE DE FONDO EXTERNO

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140519041001	BP22-IL-0001 Barrio IRENE FREI	899.360		20389449-K	B-11
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		775.698	20389449-K	
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		123.662	20389449-K	B-11
	TOTALES :	899.360	899.360		

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL DIRECCION DE CONTROL ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE CHEQUE N° 7170 NOMBRE
R.U.T.
EGRESO N° 301214 FECHA DE PAGO FIRMA

V°B° TESORERO RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Depto. Contabilidad y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DEPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

Contabilidad
5/6/2024

MEMORANDUM N°363/2024.
Iddoc n°792775.

MAT: Lo que indica.

DE : SR. GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, 04 JUN 2024

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Somos Barrio, correspondiente al proyecto código BP22-IL-0001, remito a Ud. boleta de honorarios e informes correspondientes al mes de Mayo 2024 del profesional que desarrolla funciones como profesional del proyecto que se detalla a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA	N°11.	MAYO 2024.

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ * DIRECTOR * DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CORRESPONDENCIA
05 JUN 2024
HORA:
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

GDG/gql.
Distribución:
- Destinatario.
- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
05 JUN 2024
HORA
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

05 JUN 2024

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRÓNICA | **N° 11**

Fecha: 03 de junio de 2024

DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA
Rut: 20.389.449-K

Giro(s):
SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

Dirección:
LAS TINAJAS 2832 LOS PORTALES, MAIPU

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional	**Monto**
Asesoria Técnica	$899.360
Total Honorario	$899.360
13.75% Impto. retenido	$123.662
Total	**$775.698**

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el 13.75%.

2038944900000CA1D97B

Res. Ex. Nº 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR
DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS

INFORME SERVICIOS HONORARIOS

PERIODO INFORMADO: Desde el 01 hasta el 31 Mayo.

Mejoramiento Lumínico en Barrio Central: Creciendo en Seguridad. (BP22-IL-0001).
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Diego Antonio General Tapia	20.389.449-K	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	**RUT**	**UNIDAD**	**DIRECC. MUNICIPAL**

NÚMERO DECRETO EXENTO	249

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; "Mejoramiento Lumínico en Barrio Central: Creciendo en Seguridad".

1. **Verificar que las características y requisitos de los antecedentes técnicos se ajusten al proyecto aprobado por SPD.**
2. **Apoyar la implementación desde el ámbito técnico y administrativo de la ejecución de las obras y/o prestación de servicios**
3. **Velar por el cumplimiento del contrato de obras, sin perjuicio del rol que corresponde al Inspector Técnico de Obras Municipales**
4. **Gestionar la recepción conforme y/o definitiva de obras, o aprobación de los servicios según corresponda.**
5. **Apoyar la ejecución de las actividades comunitarias según lo establezca la formulación del proyecto**

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Durante mes de marzo se ha logrado trabajar los siguientes objetivos:

- **Verificar que las características y requisitos de los antecedentes técnicos se ajusten al proyecto aprobado por SPD**
- **Apoyar la implementación desde el ámbito técnico y administrativo de la ejecución de las obras y/o prestación de servicios**

5. Apoyar la ejecución de las actividades comunitarias según lo establezca la formulación del proyecto

Semana de 01-05-2024 a 03-05-2024

- Confección EETT para solicitud de Curso de Manejo de drones
- Cotización Conteiner de oficinas
- Confección guía de pedidos para Proyecto BP22-IL-0001 Ítem "Bebidas y Alimentos"

Semana de 06-05-2024 a 10-05-2024

- Revisión de proyectos para presupuestos participativos 2024
- Reunión en SECPLA factibilidad para proyectos participativos
- Cotización de sistema de reconocimiento Facial
- Reunión con empresa INFOKRAUSER
- Confección guía de pedidos para Proyecto BP22-IL-0001 Ítem "Materiales de oficina"

Semana de 13-05-2024 a 17-05-2024

- Recepción de ofertas económicas para licitación de Proyecto "BP22-IL-0001"
- Corrección de observaciones para diseño de folleto y pendón para proyecto "BP22-IL-0001"
- Reunión para revisión de Bases para presupuestos participativos
- Asistencia a Primer Seminario de Parentalidad Positiva, JJJVV Unidad y Esfuerzo UV9
- Levantamiento de territorio UV 15 Y 16, para consejo de seguridad pública
- Confección de Especificaciones Técnicas para proyectos de alarmas comunitarias

Semana de 20-05-2024 a 24-05-2024

- Confección Presupuesto para proyectos de Luminarias ornamentales
- Confección de Especificaciones Técnicas para proyectos de luminarias ornamentales

Semana de 27-05-2024 a 31-05-2024

- Recorrido nocturno en polígono Somos Barrio
- Consejo de Seguridad Publica UV 15 Y 16
- Confección de informe de levantamiento de recorrido nocturno en polígono Somos Barrios
- Confección guía de pedidos para Proyecto BP22-IL-0001 Ítem "Difusión y publicidad" Folletos
- Confección guía de pedidos para Proyecto BP22-IL-0001 Ítem "Difusión y publicidad" Pendón

3. COBERTURA.

- Diversos grupos sociales informales: mujeres, personas adultas/as mayores, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, entre otros, que habitan en la Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central, ubicada aproximadamente en el centro de Conchalí.
- Instituciones locales de diferentes departamentos, corporaciones, todas pertenecientes a la Ilustre municipalidad de Conchalí.

4. RESULTADOS.

- Confección de planos y Especificaciones Técnicas.
- Confección de diversos Antecedentes técnicos para proyectos.
- Apoyo para confección de antecedentes técnicos para propuestas de proyecto.
- Apoyo en difusión.

5. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

- Se realizan tareas de estudio y verificación de otros proyectos que se están estudiando en la Dirección de Seguridad pública, se tienen en la dirección como apoyo debido a la falta de personal especializado para el desempeño en las actividades correspondientes.
- A falta de avances considerables para la ejecución del proyecto de luminarias complementarias se apoya a la Dirección de Seguridad Pública para propuestas de proyectos en diversos lugares de la comuna.

DIEGO GENERAL TAPIA
Ingeniero en Construcción
Asesor Técnico

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR
DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
Director de Seguridad Pública

Trabajos Realizados.

Semana de 01-05-2024 a 03-05-2024

- Confección EETT para solicitud de Curso de Manejo de drones

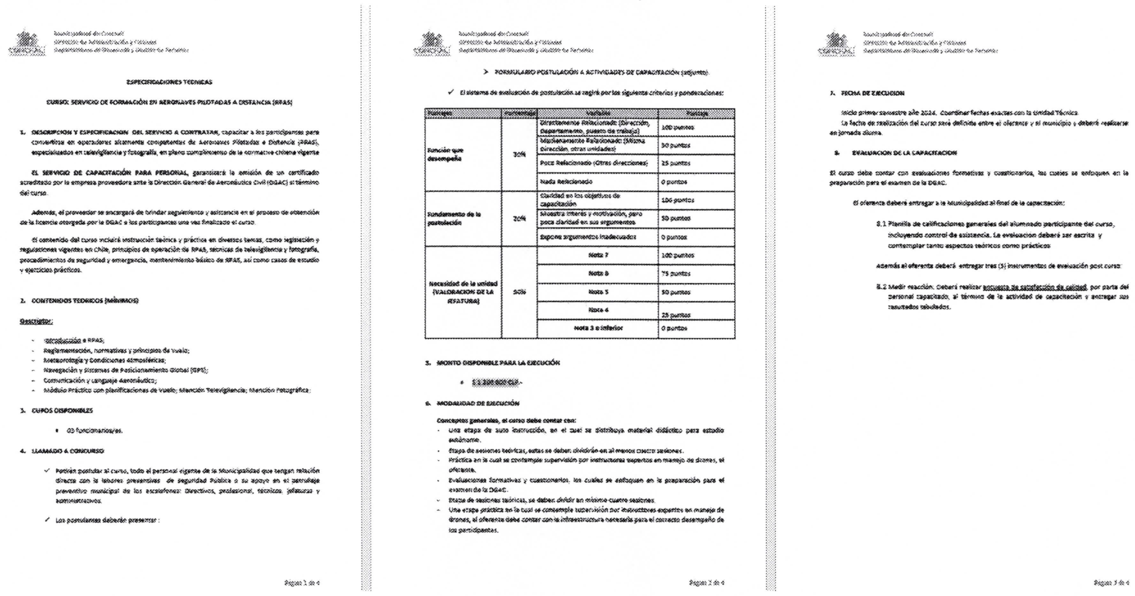

- Cotización Conteiner de oficinas

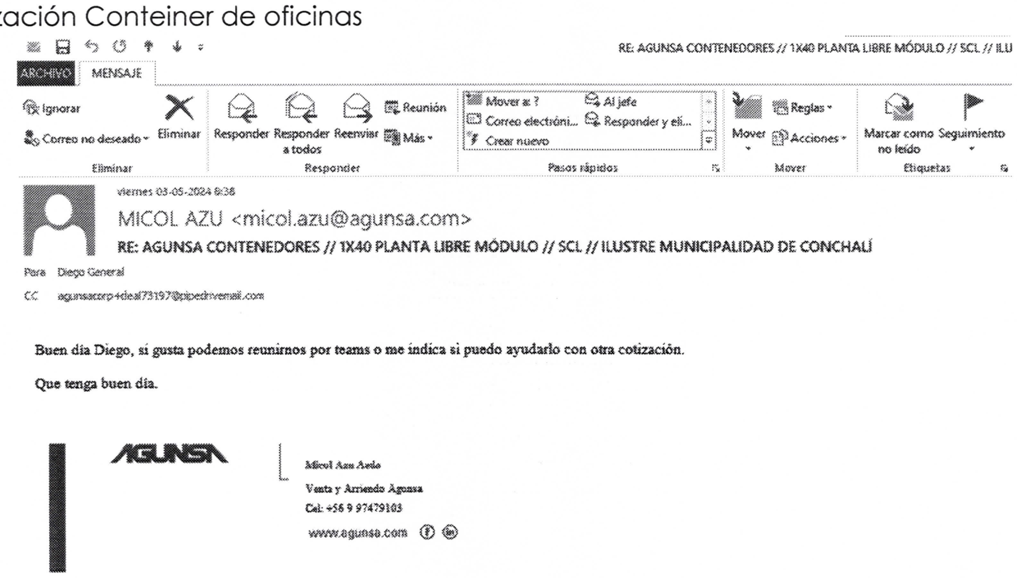
RE: AGUNSA CONTENEDORES // 1X40 PLANTA LIBRE MÓDULO // SCL // ILU

viernes 03-05-2024 8:38

MICOL AZU <micol.azu@agunsa.com>

RE: AGUNSA CONTENEDORES // 1X40 PLANTA LIBRE MÓDULO // SCL // ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

Para Diego General

CC agunsacorp+deal73197@pipedrivemail.com

Buen día Diego, si gusta podemos reunirnos por teams o me indica si puedo ayudarlo con otra cotización.

Que tenga buen día.

Micol Azu Avelo
Venta y Arriendo Agunsa
Cel: +56 9 97479103
www.agunsa.com

- Confección guía de pedidos para Proyecto BP22-IL-0001 Ítem "Bebidas y Alimentos"

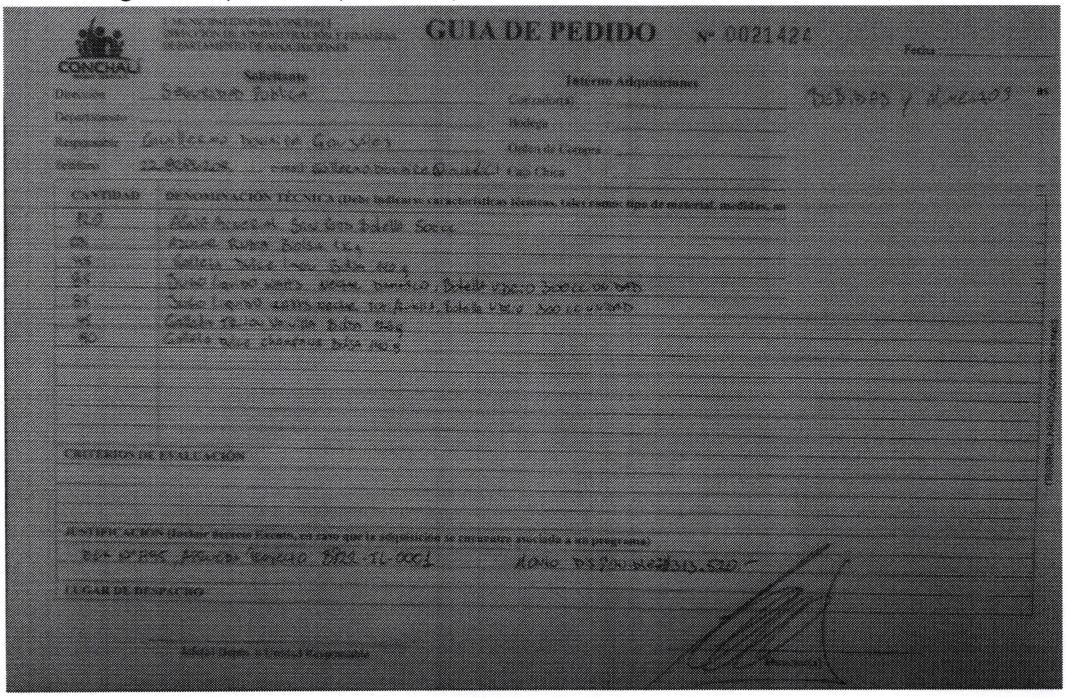
GUIA DE PEDIDO Nº 0021424

Solicitante

Interno Adquisiciones

CANTIDAD

DENOMINACIÓN TÉCNICA (Debe indicarse características técnicas, tales como: tipo de material, medidas, etc.)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

JUSTIFICACIÓN (Indicar Decreto Exento, en caso que la adquisición se encuentre asociada a un programa)

LUGAR DE DESPACHO

Semana de 06-05-2024 a 10-05-2024

- Revisión de proyectos para presupuestos participativos 2024
- Reunión en SECPLA factibilidad para proyectos participativos

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024
Proyectos comunitarios

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	AMBITO DE POSTULACIÓN	BARRIO	UV	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO SOLICITADO	DIRECCIÓN MUNICIPAL COLABORADORA
1	NUEVOS OJOS PARA NUESTRO BARRIO	PREVENCION SITUACIONAL SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN	VIVACETA BARÓN	6	24 CAMARAS DE SEGURIDAD	$29.730.000	DSP DOM
2	UNIDOS POR MEJORES PLAZAS	ÁREAS VERDES	VIVACETA BARÓN	6	MEJORAMIENTO 3 PLAZAS	$29.999.900	DIMAO DOM
3	ALARMAS COMUNITARIAS, SUEÑO DE NUESTRO BARRIO	PREVENCION SITUACIONAL ALARMAS	VIVACETA BARÓN	6	INSTALACION 225 KITS DE ALARMAS COMUNITARIAS	$30.046.569	DSP DOM
4	TAPADORES UN SENDERO MAS SEGURO PARA LAS COMUNIDADES	PREVENCION SITUACIONAL LUMINARIAS	VIVACETA BARÓN	6	INSTALACION DE 32 LUMINARIAS LED	$30.000.700	DOM
5	MAS LUZ	PREVENCION SITUACIONAL LUMINARIAS	VESPUCIO ORIENTE	27	90 LUMINARIAS LED	$30.000.000	DOM
6	JUNTOS CON LA SEGURIDAD UNO PARA TODOS Y TODOS PARA UNO	PREVENCION SITUACIONAL SISTEMA DE TELEPROTECCION, ALARMAS Y LUMINARIAS	VESPUCIO ORIENTE	36	30 CAMARAS DE SEGURIDAD, 43 LUMINARIAS LED, 8 ALARMAS COMUNITARIAS Y 8 MEGAFONOS	$25.968.651	DSP DOM
7	TE PELLAMOS PÓ COMPADRE	PREVENCION SITUACIONAL SISTEMA DE TELEPROTECCION	EL CORTIJO	24 Y 30	INSTALACIÓN DE 90 CAMARAS EN 45 PUNTOS	$26.773.000	DSP DOM
8	LA SEGURIDAD ES PRIMERO	PREVENCION SITUACIONAL SISTEMA DE TELEPROTECCION	EL CORTIJO	30, 31, 32, 44 Y 45	INSTALACIÓN DE 140 CAMARAS DE SEGURIDAD SOLARES	$29.999.428	DSP DOM
9	JUANITA AGUIRRE SEGURA	PREVENCION SITUACIONAL SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN, ALARMAS, LUMINARIAS	JUANITA AGUIRRE	26	45 CAMARAS SOLARES, 30 ALARMAS Y 200 FOCOS SOLARES CON SENSOR DE MOVIMIENTO	$29.807.500	DSP DOM
10	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION CANCHA DEPORTIVA	INSTALACIONES DEPORTIVAS	BALNEARIO	17	CAMBIO DE CARPETA DEPORTIVA PASTO SINTÉTICO	$11.663.000	DOM

- Cotización de sistema de reconocimiento Facial

- Reunión con empresa INFOKRAUSER

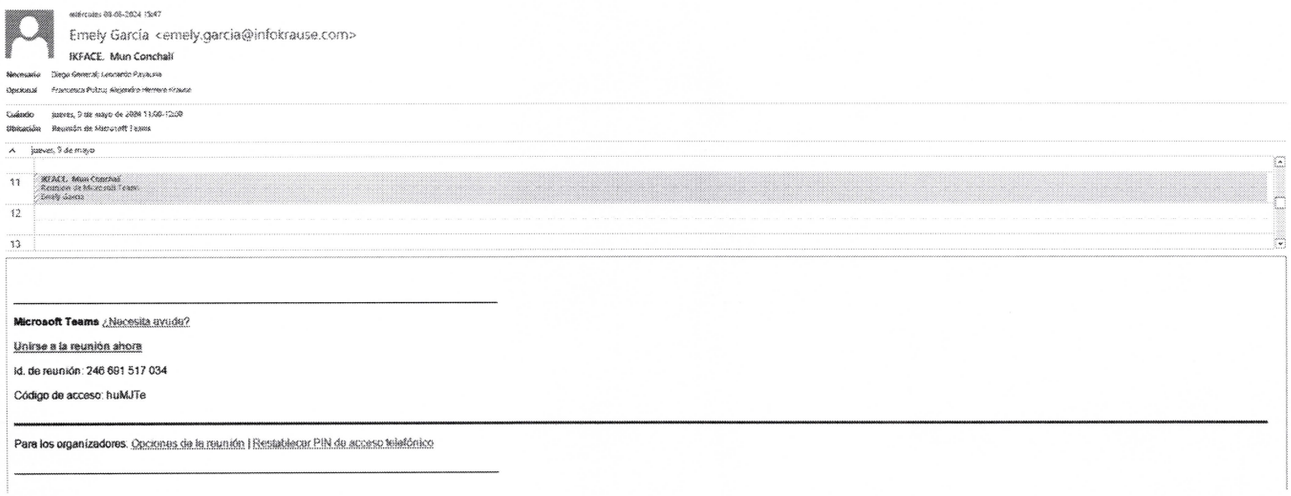

- Confección guía de pedidos para Proyecto BP22-IL-0001 Ítem "Materiales de oficina"

CONCHALÍ

GUIA DE PEDIDO N° 0021434

Fecha

Solicitante | Interno Adquisiciones | Interno Depto. de Rentas y Finanzas

Dirección: Seguridad Pública

Departamento:

Responsable: Guillermo González

Teléfono: 22046209 email: guillermo.gonzalez@conchali.cl

Cotizador(a):

Bodega:

Orden de Compra:

Caja Chica:

Imputación:

N° Rentas

CANTIDAD	DENOMINACIÓN TÉCNICA
10	Papel [illegible] oficio, color blanco 500 hojas

Materiales de oficina

JUSTIFICACIÓN (incluir decreto Exento, en caso que la adquisición se encuentre asociada a un programa):

Proyecto código BP22-IL-0001, ítem materiales de oficina, [illegible]

LUGAR DE DESPACHO

Jefe(a) Depto. o Unidad Responsable

Director(a)

Semana de 13-05-2024 a 17-05-2024

- Recepción de ofertas económicas para licitación de Proyecto "BP22-IL-0001"

lunes 13-05-2024 17:53

francisco carrobles <fcarrobles@conchali.cl>

RE: Proyecto Lumínico Somos Barrio código BP22-IL-0001

Para 'Diego General'

CC 'Guillermo Gonzalez'; 'guillermo donaire'; 'Maria Teresa Arrocet'

b) Oferta Económica

Monto Formato N°5, Suma Alzada (con IVA)	Nombre Oferente	Plazo De Ejecución (Días Corridos)
$34.379.490.-	INMOBILIARIA MB S.P.A.	89
$28.114.631.-	ELECTRIC LTDA.	90
$21.929.004.-	ICITY S.P.A.	90
$22.232.175.-	JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL.	90
$37.486.572.-	LOTUS-SWISS S.P.A.	60
$34.748.825.-	LUIS ESTAY Y COMPAÑÍA LTDA.	90
$25.624.041.-	LUMÍNICOS LTDA.	90
$22.833.125.-	ABARLEC S.P.A.	90
$20.851.180.-	SELCO SUR S.P.A.	90
$33.794.870.-	SEYMOUR, RODRÍGUEZ Y JAÑA S.P.A.	10

De: Diego General [mailto:diego.general@conchali.cl]
Enviado el: lunes, 13 de mayo de 2024 17:03
Para: 'francisco carrobles'
CC: 'Guillermo Gonzalez'; 'guillermo donaire'; 'Maria Teresa Arrocet'
Asunto: RE: Proyecto Lumínico Somos Barrio código BP22-IL-0001

Estimado Francisco, Junto con saludar,
Quisiera solicitar por este medio las ofertas que se presentaron para el Proyecto, para así estar al tanto de los montos reales ofertados,

- Corrección de observaciones para diseño de folleto y pendón para proyecto "BP22-IL-0001"

jueves 16-05-2024 17:53

Diego General <diego.general@conchali.cl>

RV: Validación Pendón y Folleto proyecto BP22-IL-0001, Somos Barrio Conchalí.

Para 'Guillermo Gonzalez'

CC 'guillermo donaire'; 'gonzalo.quinteros@conchali.cl'

Mensaje | Folleto Luminarias.pdf (487 KB) | Folleto Luminarias.docx (1 MB) | Pendon proyecto lumínico.pdf (499 KB) | Pendon proyecto lumínico.docx (673 KB)

Estimado, adjunto archivos subsanado acorde a las observaciones de Liliana,
Saludos

De: Liliana Viteri Alvarez [mailto:lviteri@interior.gob.cl]
Enviado el: miércoles, 15 de mayo de 2024 12:25
Para: Guillermo Gonzalez <guillermo.gonzalez@conchali.cl>
CC: guillermo.donaire@conchali.cl; 'Gonzalo Quinteros' <gonzalo.quinteros@conchali.cl>; 'Diego General' <diego.general@conchali.cl>; Carolina Martínez Gallegos <cmartinezg@interior.gob.cl>; Andrea Aida Tapia Tapia <atapia@interior.gob.cl>
Asunto: RE: Validación Pendón y Folleto proyecto BP22-IL-0001, Somos Barrio Conchalí.

Buenos días,
El correo anterior no se registra anteriormente; por favor ante demora, contactar al número de la firma a modo de agilizar su respuesta, gracias.

1.- Se adjunta el folleto con algunas ediciones en su texto y aportes en el formato de los datos. Es necesario que el material de difusión mencione los objetivos que tiene el Proyecto, y que entregue los datos o números de utilidad con facilidad en su lectura.

- Es recomendado ampliar tamaño de los números de utilidad, y asegurar su lectura.

2.- En pendón, se debe eliminar este texto:

PROYECTO DE PREVENCIÓN SITUACIONAL, puesto que se debe evitar mencionar términos o conceptos más bien técnicos, y utilizar palabras de fácil comprensión y que aporten a la difusión, por ejemplo:

PROYECTOS QUE AUMENTAN LA SEGURIDAD
EN NUESTROS BARRIOS

Etc., según se adjunta el archivo con nueva propuesta de orden del texto.

3.- Incorporar el logo actual del Denuncia Seguro en pendón, a modo de dar mayor valor y utilidad a este material. Al lado del logo de Somos Barrio
Se adjunta el logo del Denuncia Seguro.

- Reunión para revisión de Bases para presupuestos participativos

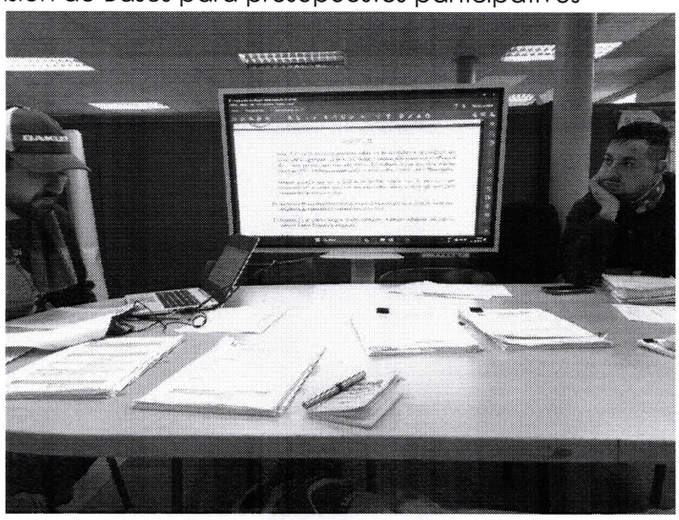

- Asistencia a Primer Seminario de Parentalidad Positiva, JJJVV Unidad y Esfuerzo UV9

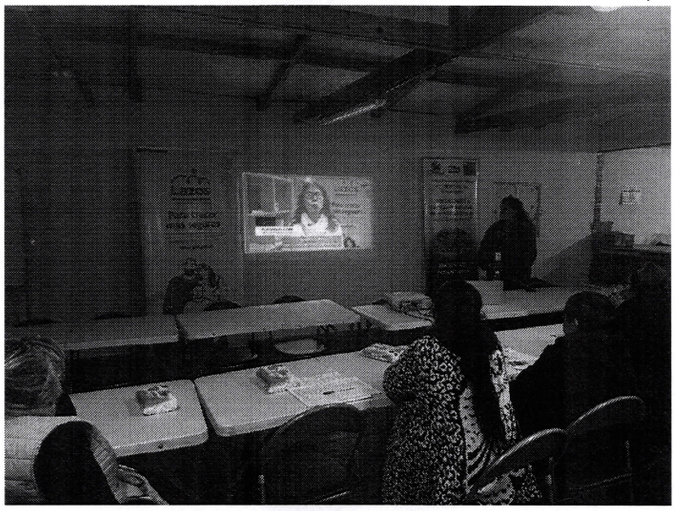

- Levantamiento de territorio UV 15 Y 16, para consejo de seguridad pública

- Confección de Especificaciones Técnicas para proyectos de alarmas comunitarias

martes 30-04-2024 13:08

Diego General <diego.general@conchali.cl>

RE: Especificaciones Técnicas Tipo para Desarrollo de Proyectos de Sistemas de Alarmas Comunitarias

Para 'raul.aliaga@conchali.cl'

CC 'oscar.general@conchali.cl'; 'gonzalo.quinteros@conchali.cl'; 'carlos.jimenez@conchali.cl'; 'Guillermo Gonzalez'; 'guillermo donaire'

Mensaje | Especificaciones Tipo - Alarmas comunitarias_.docx (80 KB)

Estimado, reenvió esta solicitud de revisión de las EETT tipo para proyectos de alarmas comunitarias,
Quedo atento a sus comentarios,

Saludos

Semana de 20-05-2024 a 24-05-2024

- Confección Presupuesto para proyectos de Luminarias ornamentales

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA - MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
PROYECTO: "LUMINARIAS PEATONALES COMPLEMENTARIAS"
UBICACIÓN:
FECHA:
PRESUPUESTO ESTIMATIVO

PROYECTO TOTAL						
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO		P. TOTAL
1.0	OBRAS PREVIAS					
1.1	Letreros de Obras	UND	1	$ 400.000	$	400.000
1.2	Instalaciones Provisorias	UND	1	$ 600.000	$	600.000
2.0	INSTALACION ELÉCTRICA					
2.1	LUMINARIA Y POSTACION					
2.1.1	Luminaria pública peatonal LED 60W	UND	10,00	$ 233.853	$	2.338.534
2.1.2	Poste Tubular 5m	UND	10,00	$ 208.236	$	2.082.360
2.1.3	Cimiento 40 x 40 x 60cm H15	UND	10,00	$ 23.484	$	234.840
2.1.4	Barra Copperweld 1.5 x 5/8"	UND	10,00	$ 41.245	$	412.450
2.1.5	Tierra de protección cable desnudo subterránea	ML	30,00	$ 7.349	$	220.470
2.1.6	Camarilla de registro	UND	10,00	$ 7.350	$	73.500
2.2	EMPALMES					
2.2.1	Empalme Eléctrico	UND	1,00	$ 250.000	$	250.000
2.2.2	Tablero TDA	UND	1,00	$ 134.599	$	134.599
2.2.3	Disyuntor termo magnético 1x6AC-6KA	UND	1,00	$ 6.155	$	6.155
2.2.4	Disyuntor termo magnético 1x10AC-6KA	UND	1,00	$ 6.155	$	6.155
2.2.5	Disyuntor termo magnético 2x16AC-6KA	UND	1,00	$ 16.508	$	16.508
2.2.6	Barra Copperweld (Tierra de protección)	UND	1,00	$ 41.245	$	41.245
2.2.7	Protección diferencial 2x25A 30mA	UND	1,00	$ 29.856	$	29.856
2.2.8	Luz piloto a riel din	UND	1,00	$ 7.547	$	7.547
2.2.9	Ferretería por luminaria (perno, golilla, etc.)	UND	10,00	$ 69.878	$	698.780
2.2.10	Prensa estopa 16 (bolsa 10 unid)	UND	40,00	$ 69.879	$	2.795.160
2.3	CANALIZACION SUBTERRÁNEA					
2.3.1	Escavación, relleno, arena y protección de ladrillos (platabanda)	ML	10,00	$ 39.280	$	392.800
2.3.2	Canalización 32mm (platabanda)	ML	10,00	$ 2.558	$	25.580
2.3.3	Cable subterraneo tipo superflex 10AWG	ML	20,00	$ 2.483	$	49.660
2.3.4	Conductor superflex 12AWG	ML	20,00	$ 2.065	$	41.300
2.4						
2.4.1	Demolición hormigón y transporte a botadero	M3	5,00	$ 58.500	$	292.500
2.4.2	Excavación en zanja con máquina	M3	10,00	$ 5.500	$	55.000
2.4.3	Preparación de terreno, escarificado y compactado	M2	50,00	$ 1.260	$	63.000
2.4.4	Relleno de Base Estabilizada	M3	25,00	$ 6.260	$	156.500
2.4.5	Hormigón de Vereda	M2	50,00	$ 15.050	$	752.500
3.0	ASEO GENERAL					
3.1	Aseo General de la Obra	GL	1,00	$ 800.000	$	800.000
				Costo Directo		$ 12.976.999

- Confección de Especificaciones Técnicas para proyectos de luminarias ornamentales

CONCHALÍ
¡UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROYECTO:
UBICACION:

2024

Descripción

En el marco de los proyectos financiados por el Programa "XXXXXXXXXXXXX", línea emergencia, y en atención a la problemática respecto de la accidentabilidad vehicular/peatón debido a que existen varias problemas operativos y de diseño, siendo los más graves y evidentes un diseño deficiente e inseguro de los pasos peatonales en relación con las líneas de demarcación y longitud de atraviesos.

El proyecto tiene como objetivo implementar iluminación ornamental en los tramos indicados, mediante la instalación de (XXXXX) Postes Ornamentales con luminarias de tecnología LED DE 60W, considerando empalmes nuevos como suministro eléctrico. Los nuevos puntos lumínicos proyectados se ubicarán según planta eléctrica.

El proyecto deberá dar cumplimiento al D.S. 91/2015 del Ministerio de Energía. Para ello, se deberá considerar como requisito la presentación de una Simulación Fotométrica por parte del contratista, que garantice los niveles exigidos por la norma.

La intervención considera las siguientes partidas.

a) Obras Preliminares.
b) Luminarias y Postes.
c) Empalmes.
d) Tableros Eléctricos.
e) Alimentaciones.
f) Sistema de Puesta a Tierra.
g) Obras Civiles.
h) Aseo y entrega de la obra.

Documentación

Conforman parte de las presentes bases técnicas la siguiente documentación:

a) Especificaciones técnicas del proyecto
b) Itemizado
c) Set de planos

2024

1. Aspectos Generales

Las presentes especificaciones técnicas están referidas a la Construcción del Proyecto de "XXXXXXXXXXXX".

a) Durante el periodo de ejecución de las obras, el contratista deberá aceptar aquellas medidas tendientes a dar fiel cumplimiento, en lo que corresponda, a las disposiciones de las ordenanzas locales para la ocupación transitoria del espacio público por trabajos, roturas y/o restituciones.
b) Todo lo referente a la obra estará a cargo de un profesional ITO quien será nombrado por el mandante y coordinará con contratista a la revisión de todas las partidas.
c) Los materiales e implementos empleados en la obra deberán ser nuevos, debiendo cumplir estrictamente con los ensayes consignados para cada uno de ellos y a las instrucciones de los fabricantes en los casos que se establezcan marcas determinadas, además de contar con el VB° de la I.T.O (Inspección Técnica de Obra) de los ingenieros calculistas, proyectistas de instalaciones y el arquitecto proyectista, según corresponda.
d) Las cubicaciones, cuando se adjunten, tienen el carácter de informativas y en general el contratista deberá considerar a su cargo la provisión y colocación de toda la partida, subpartida o elemento necesario para la correcta construcción, termino y funcionamiento en los términos que indique la inspección técnica, aun cuando por error u omisión no haya sido considerado parte o la totalidad de ellas.
e) Cuando se señalen marcas comerciales o de productos, se considerarán a título informativo, pudiendo consultarse equivalencias de igual o mejor calidad, previa aprobación del proyectista. El contratista deberá facilitar las especificaciones técnicas de todos los materiales que fueran necesarios para su revisión.
f) Ante cualquier discrepancia entre los antecedentes presentados o dudas en su interpretación el contratista deberá consultar a la ITO y/o arquitecto proyectista.
g) El contratista deberá considerar incluidos en su presupuesto todos aquellos detalles menores de terminación que signifiquen un correcto acabado de las obras de acuerdo a la técnica de construcción, aun cuando no estén expresamente indicados en estas especificaciones técnicas o en los planos.
h) Las obras de construcción deberán cerlirse al proyecto de arquitectura, así como todos los proyectos de especialidades incluidos.
i) Será de única responsabilidad del contratista dar cumplimiento en forma estricta tanto a las leyes relativas a la seguridad en el trabajo y a los beneficios y derechos laborales establecidos por la ley o por convenio de carácter colectivo. Deberá dar cumplimiento a la cartilla de prevención de riesgo MOP (botiquines, elementos de protección personal, andamios, instalaciones eléctricas, etc.).
j) Los materiales de uso transitorio son cuenta del contratista, sin perjuicio de los requisitos de garantía y seguridad de trabajo que deben cumplir, bajo su responsabilidad.

2024

- Difusión Segundo Seminario de Parentalidad Positiva, JJJVV Unidad y Esfuerzo UV9

Semana de 27-05-2024 a 31-05-2024

- Recorrido nocturno en polígono Somos Barrio

- Consejo de Seguridad Publica UV 15 Y 16

- Confección de informe de levantamiento de recorrido nocturno en polígono Somos Barrios

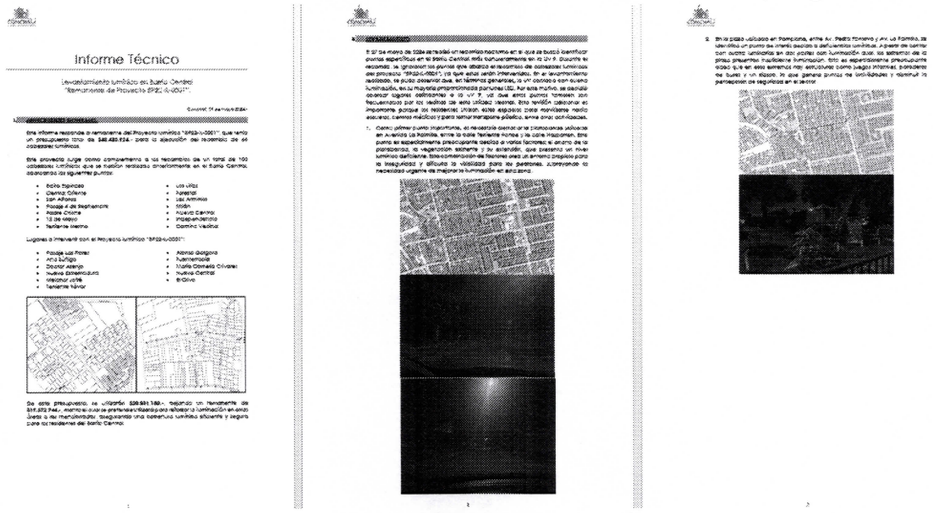

Informe Técnico

Levantamiento lumínico en Barrio Central
"Remanente de Proyecto BP22-IL-0001".

- Confección guía de pedidos para Proyecto BP22-IL-0001 Ítem "Difusión y publicidad" Folletos

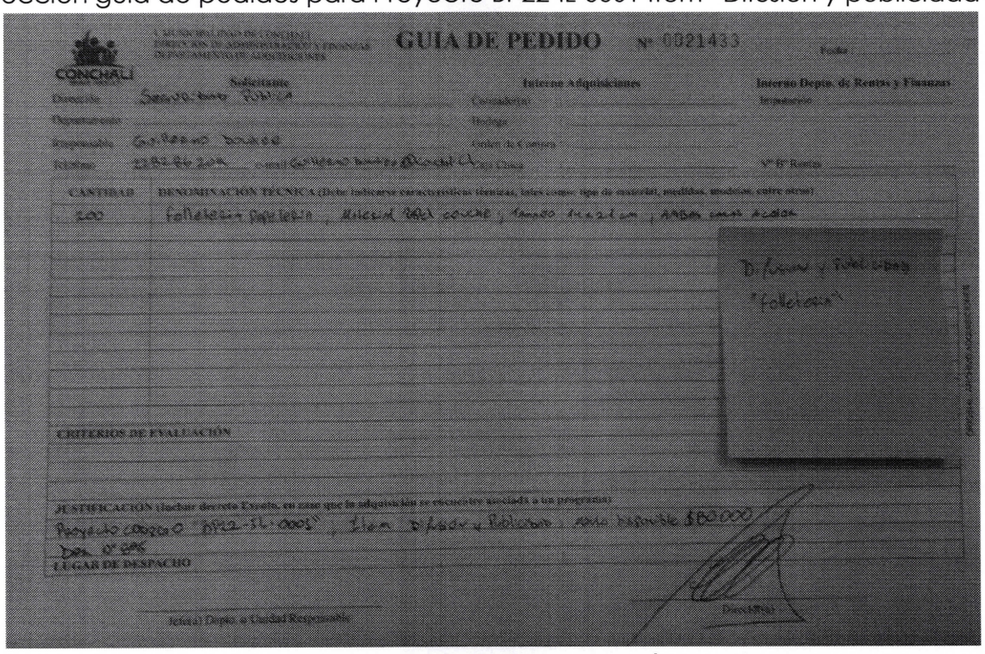

GUIA DE PEDIDO N° 0021433

- Confección guía de pedidos para Proyecto BP22-IL-0001 Ítem "Difusión y publicidad" Pendón

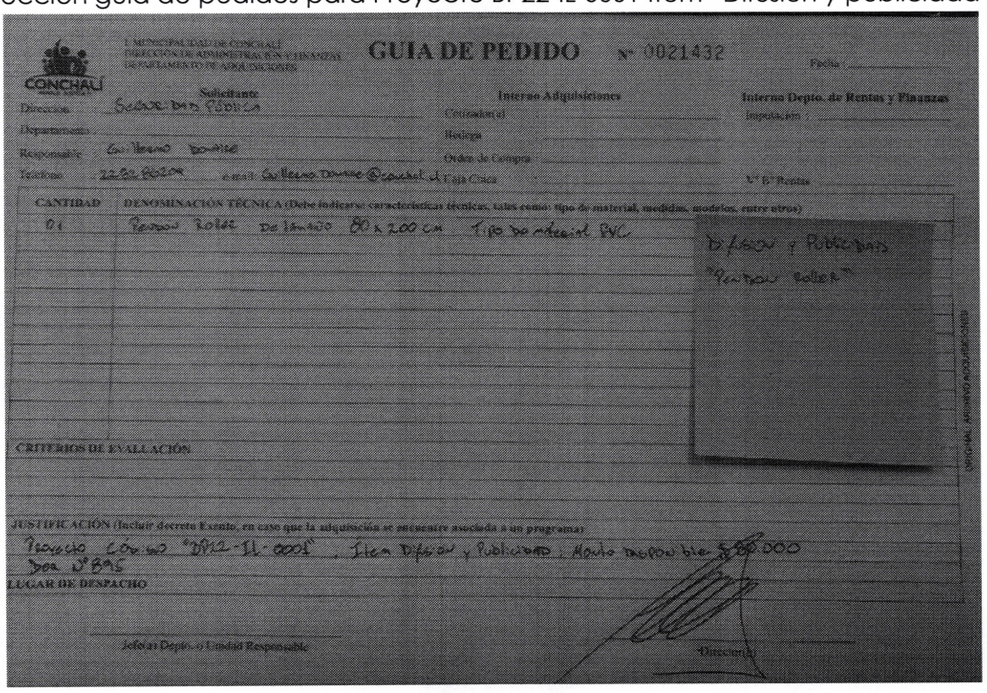

GUIA DE PEDIDO N° 0021432

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por el profesional Sr. DIEGO GENERAL TAPIA durante el mes de Mayo del año 2024, que se desempeña como Profesional a Honorarios de Proyecto "Mejoramiento Lumínico en Barrio Central: Creciendo en Seguridad", código BP22-IL-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 249 del 11/03/2024).

CONCHALÍ, Junio de 2024.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTOR
DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	*Observación*
N° Memorándum	363
N° Certificado de bienes y servicios	
Verificación bh sii	BOL. 11
N° pre- obligación	05 / 145
N° rebaja de honorarios (05) NEGATIVA	
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	*Registro Asistencia*
	Registro Fotográfico
Decreto Nº	249 11/03/24.

CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Situacional BP22-IL-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 895/2023.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	12 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No aplica

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTOR
DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA.-

CONCHALI, 11 MAR 2024

DECRETO EXENTO Nº 249

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum Nº 193 del 13.02.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 109 del 13.02.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum Nº 91 del 12.02.2024 de la Directora (S) de Seguridad Pública; Memorándum Nº 20 del 09.01.2024 del Director de Seguridad Pública; Decreto Exento Nº 895 del 24.08.2023 Aprueba el Proyecto "BP22-IL-0001; antecedentes del Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de Febrero del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIAZ, chileno, Ingeniero en Construcción, cédula nacional de identidad Nº 20.389.449-k, con domicilio en Las Tinajas Nº 2832, comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 07 de diciembre del 2023 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, entre ellos se encuentra el cometido "Apoyo Técnico para el Control y Supervisión en la Ejecución de Proyecto Lumínico"; sancionado por Decreto Exento Nº 1595 de fecha 28 de diciembre del año 2023.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1727 del 18/07/2023 y Decreto Exento Nº 895 del 24.08.2023 que aprobaron respectivamente el Proyecto Código "BP22-IL-0001". Además, del Decreto Exento Nº 902 del 03.10.2022 que aprobó convenio de transferencia de recursos suscrito entre la subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Pilar Comunidad del Programa Barrios Prioritarios año 2022.
SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA, como profesional en la ejecución del Proyecto Código "BP22-IL-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

- Velar por el cumplimiento del contrato de obras, sin perjuicio del rol que corresponde al Inspector de obras de la Municipalidad.

- Gestionar la recepción provisoria conforme y/o definitiva de obras o aprobación de los servicios, según corresponda.

- Apoyar la ejecución de actividades comunitarias, según lo establezca la formulación del proyecto.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comprende el periodo desde el 02 de enero al 18 de julio, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento por el periodo comprendido entre el día 02 de enero al 30 de junio del presente año, ambos inclusive, la suma bruta mensual de $ 899.360.- (ochocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta pesos), y para el periodo del 01 al 18 de julio, ambos 2024, la suma bruta única de $ 539.616.- (quinientos treinta y nueve mil seiscientos dieciséis pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

En el caso de que don (a) DIEGO ANTONIO GENERAL TAPIA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe de actividades realizadas del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140519041001 BP22-IL-001 Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretario Municipal

RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR
(S)
DIRECCION DE CONTROL

RVF/CMA/jqa
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico – Seguridad Pública
Finanzas – Personal – TESMU- Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285